



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 06 DE DICIEMBRE DE 2022

VISTO:

El Trayecto Formativo para idóneos en ejercicio, “Recorridos en Clave Educativa” llevada adelante por la Dirección de Educación Superior del Ministerio de Educación y DDHH; y

CONSIDERANDO:

Que se ha declarado de Interés Educativo el Trayecto Formativo “Recorridos en Clave Educativa”, destinado al personal idóneo Inscrito en Junta de Clasificación en ejercicio de la función docente, en las áreas de Música, Teatro e Inglés de las escuelas de todos los niveles obligatorios y modalidades de la Provincia de Río Negro, con un total de 480 horas cátedras divididas en 2 tramos, a desarrollarse durante los ciclos lectivos 2023-2024;

Que la propuesta es llevada adelante por la Dirección de Educación Superior del Ministerio de Educación y DDHH, con el fin de brindar una formación didáctico-pedagógica, para el desarrollo y la construcción de saberes para el desempeño de la función docente del personal idóneo;

Que este trayecto de formación permanente está organizado en cuatro cuatrimestres que abarcan el marco político pedagógico del sistema educativo, una aproximación al sujeto en la educación actual, reflexiones y herramientas para la enseñanza, las tareas dentro del aula y el abordaje de la convivencia dentro de las escuelas;

Que la propuesta presenta dos tramos que se aprobarán y acreditarán de forma independiente y correlativa, siendo condición para cursar el segundo tramo haber aprobado y acreditado el primer tramo;

Que el segundo tramo aporta a la formación, saberes específicos de las áreas disciplinares Música, Teatro e Inglés, según la elección de los módulos optativos;

Que de acuerdo a lo mencionado precedentemente, es necesario realizar las inscripciones para el Trayecto Formativo “Recorridos en clave educativa”, destinado al personal idóneo Inscrito en Junta de Clasificación en ejercicio de la función docente, en las áreas de música, teatro e inglés;

Que las mismas se desarrollaran en línea, a partir del día 12/12/2022, hasta el día 31/01/2023, mediante la plataforma del Área de Formación Permanente de la Dirección de Educación Superior: mern.net.ar/inscripciones/recorrido-clave-educativa;

Que es necesario garantizar la estabilidad en sus cargos de los idóneos Inscrito en Junta de Clasificación alcanzados, durante el transcurso de la capacitación;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que se realizara el quite de condicionalidad a todos aquellos/as docentes Inscripto en Junta de Clasificación en ejercicio de la docencia activa en las áreas de música, teatro e inglés que efectúen la inscripción;

Que es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DETERMINAR que, a partir del día 12/12/2022, hasta el día 31/01/2023 inclusive, se abrirá el sistema de inscripciones para el Trayecto Formativo “Recorridos en Clave Educativa”, destinado al personal idóneo Inscripto en Junta de Clasificación en ejercicio de la función docente en la Provincia de Río Negro, en las áreas de Música, Teatro e Inglés.-

ARTICULO 2º.- HABILITAR, la inscripción mencionada en el artículo precedente, a través de la plataforma de Formación Permanente, ingresando a través del enlace: **mern.net.ar/inscripciones/recorrido-clave-educativa**.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que se realizara el quite de condicionalidad a todos aquellos/as agentes idóneos Inscriptos en Junta de Clasificación en ejercicio de la docencia activa en las áreas de Música, Teatro e Inglés que efectúen la inscripción y durante el transcurso del Trayecto Formativo “Recorridos en Clave Educativa” aprobado por Resolución.-

ARTICULO 4º.- ESTABLECER que una vez culminada la inscripción, la Dirección General de Educación comunicará a través de las Direcciones de Nivel involucradas, y por su intermedio, a las zonas supervisivas correspondientes, la nómina de los/as docentes comprendidos en el presente Trayecto Formativo a los efectos de realizar el quite de condicionalidad.-

ARTICULO 5º.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General, a la Dirección General de Educación, a la Dirección de Educación Superior, a los Consejos escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II y, por su intermedio, a las Supervisiones de Educación Secundaria, Primaria e Inicial y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 6923

Prof. Pablo M. Núñez
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro

Prof. María Marta Juárez
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro

REYES Alberto Oscar
Vocal Representante de Padres/Madres
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro

Prof. Alejandro Héctor Bustos
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro

LOPEZ Leonardo Sebastián
Secretario General
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro